



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Octubre de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza -haberes- bonificación adicional por título -Battagión Fernando Marcelo -Ref. expte. 13-24115/00", y

CONSIDERANDO:

Que Fernando Marcelo Battagión, prosecretario administrativo -habilitado- de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, solicitó que se le abonara la antigüedad en el título de contador público que posee -fs. 3/4-.

Que la acordada n° 25/87 dispone en su apartado 2 que para tener derecho a la opción -art. 2° del decreto 1417/87- el título habilitante para el desempeño del cargo debe ser exigido por la Constitución, la ley u otra norma.

Que el peticionante fue designado por acordada n° 6338/00 de la citada cámara, en virtud del concurso realizado con el fin de efectuar "la designación de un contador público nacional para el cargo de prosecretario administrativo habilitado" -fs. 6-.

Que, en consecuencia, fue condición necesaria poseer el título de contador público, de conformidad con lo establecido en la mencionada acordada de la cámara.

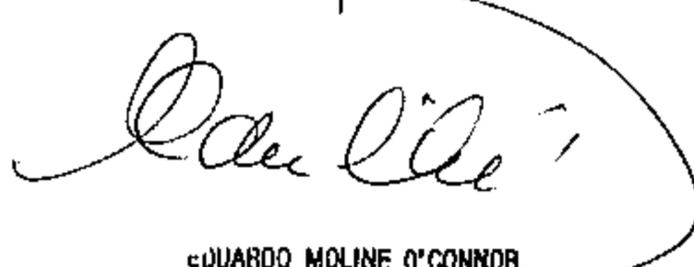
Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que corresponde liquidar el adicional por antigüedad en el título a favor del contador público Fernando Marcelo Battagión a partir de su designación como prosecretario administrativo -habilitado-.

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.-

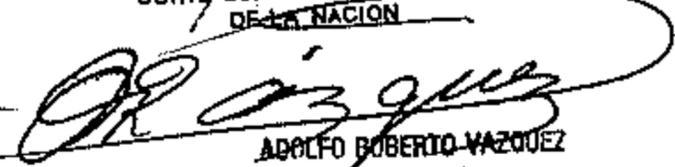

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUZZO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RIQUIE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION